



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 24/2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 48 y 49, fracciones II y XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a las **once horas del veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés**, en la oficina de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sita en Avenida Morelos Oriente Número 1300, 1er. Piso, Colonia San Sebastián, Toluca Estado de México, C.P. 50090; se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número **24/2023**, bajo el Orden del Día que se hizo de conocimiento de los integrantes de este órgano colegiado previo a la presente sesión, en los términos siguientes:

#### ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de presentes y declaración de Quórum.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis para la ampliación del plazo de respuesta para la atención de la solicitud de acceso a la información pública 00929/FGJ/IP/2023.
- 4.- Análisis para la ampliación del plazo de respuesta para la atención de la solicitud de acceso a la información pública 00930/FGJ/IP/2023.
- 5.- Asuntos Generales.

#### PUNTO 1.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

La Presidenta del Comité tomó lista de asistencia y verificó la presencia de los integrantes, como se describe a continuación:

Lic. Norma Angélica Zetina Martínez. – Titular de la Unidad de Transparencia. Presidenta del Comité;

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1/7



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Mtra. Claudia Romero Landázuri.- Titular del Órgano Interno de Control, Vocal del Comité,

C. José Luis Blanco Camacho.- Suplente del Coordinador de Archivos, Vocal del Comité.

Asimismo, se encuentran presentes:

Lic. Hitzel Itzel Herrera Carreño, en representación del Mtro. Alfonso Arturo Silva Sánchez.- Director General Jurídico y Consultivo, Invitado Permanente; y

Lic. Isa Anaid Mar Sandoval.- Secretaria Técnica.

*Al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité, así como el invitado permanente, se tiene quórum legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número 24/2023; en consecuencia, se declara formalmente abierta e instaurada la sesión de la fecha.*

La Presidenta continúa con el siguiente punto en el Orden del Día.

## **PUNTO 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se somete a consideración de los integrantes del Comité, para su modificación y/o aprobación.

Hechos los comentarios respectivos, se dicta el siguiente:

<b>ACUERDO</b> <b>SE/24/2023/01</b>
<i>SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 24/2023.</i>

La Presidenta continúa con el siguiente punto en el Orden del Día.

## **PUNTO 3. ANÁLISIS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 00929/FGJ/IP/2023.**

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2/7



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Para dar atención a la solicitud referida, es necesario realizar las siguientes precisiones:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El treinta y uno de agosto del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la Fiscalía General de Justicia recibió entre otras, la solicitud de información registrada bajo el folio 00929/FGJ/IP/2023, de la cual tiene conocimiento este órgano colegiado.

**SEGUNDO.** Con el objeto de atender la solicitud en comento, la Unidad de Transparencia turnó a las áreas competentes, los requerimientos correspondientes para que remitieran la información del interés del solicitante, situación que hasta el momento no ha sido posible cumplimentar, por lo que la Dirección de Administración de Personal y Nómina solicita al Comité de Transparencia, autorice la ampliación del plazo de la respuesta a la solicitud con folio 00929/FGJ/IP/2023, ya que está realizando una búsqueda exhaustiva en sus archivos para localizar la información que dé respuesta a lo requerido.

**TERCERO.** Por lo anterior, el Comité de Transparencia, procede al análisis para la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 00929/FGJ/IP/2023, mismo que se realiza al tenor de lo siguiente:

### CONSIDERANDO.

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 49 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

**SEGUNDO.** El párrafo segundo, del artículo 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, prevé la posibilidad de ampliar el plazo de atención a las solicitudes de acceso a la información hasta por siete (7) días hábiles más, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- *Existan razones fundadas y motivadas para la ampliación del plazo; y*

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller initials below it.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
3/7



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- *Se solicite antes del vencimiento del plazo regular de respuesta a la solicitud.*

El primer requisito se satisface, toda vez que la Dirección de Administración de Personal y Nómina se encuentran realizando la búsqueda exhaustiva para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud.

Con relación al segundo de los requisitos, se indica que también se satisface, pues la solicitud 00929/FGJ/IP/2023, tiene como fecha límite de respuesta el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Como puede advertirse, la petición para la ampliación de plazo de respuesta se somete a consideración previo al vencimiento del término legal señalado, colmando con esto el segundo de los requisitos del precepto legal aludido.

Es por ello que, en atención a que la petición de autorización para la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud descrita, cumple con las formalidades legales, resulta procedente autorizar una prórroga consistente en siete (7) días hábiles más para la atención de la misma.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, procede a emitir el siguiente:

<b>ACUERDO</b> <b>SE/24/2023/02</b>
Se aprueba por UNANIMIDAD, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 00929/FGJ/IP/2023.
Por conducto de la Titular de la Unidad de Transparencia notifíquese el presente acuerdo de ampliación de plazo al solicitante, a través del sistema respectivo.

La Presidenta continúa con el siguiente punto en el Orden del Día.

**PUNTO 4. ANÁLISIS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 00930/FGJ/IP/2023.**

Para dar atención a la solicitud referida, es necesario realizar las siguientes precisiones:

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
4/7



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** El treinta y uno de agosto del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la Fiscalía General de Justicia recibió entre otras, la solicitud de información registrada bajo el folio 00930/FGJ/IP/2023, de la cual tiene conocimiento este órgano colegiado.

**SEGUNDO.** Con el objeto de atender la solicitud en comento, la Unidad de Transparencia turnó a las áreas competentes, los requerimientos correspondientes para que remitieran la información del interés del solicitante, situación que hasta el momento no ha sido posible cumplimentar, por lo que la Dirección de Administración de Personal y Nómina solicita al Comité de Transparencia, autorice la ampliación del plazo de la respuesta a la solicitud con folio 00930/FGJ/IP/2023, ya que está realizando una búsqueda exhaustiva en sus archivos para localizar la información que dé respuesta a lo requerido.

**TERCERO.** Por lo anterior, el Comité de Transparencia, procede al análisis para la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 00930/FGJ/IP/2023, mismo que se realiza al tenor de lo siguiente:

## CONSIDERANDO.

**PRIMERO.** De conformidad con el artículo 49 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Comité de Transparencia tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

**SEGUNDO.** El párrafo segundo, del artículo 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, prevé la posibilidad de ampliar el plazo de atención a las solicitudes de acceso a la información hasta por siete (7) días hábiles más, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- *Existan razones fundadas y motivadas para la ampliación del plazo; y*
- *Se solicite antes del vencimiento del plazo regular de respuesta a la solicitud.*

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
5/7



ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

El primer requisito se satisface, toda vez que la Dirección de Administración de Personal y Nómina se encuentra realizando la búsqueda exhaustiva para estar en posibilidades de dar respuesta a la solicitud.

Con relación al segundo de los requisitos, se indica que también se satisface, pues la solicitud 00930/FGJ/IP/2023, tiene como fecha límite de respuesta el veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Como puede advertirse, la petición para la ampliación de plazo de respuesta se somete a consideración previo al vencimiento del término legal señalado, colmando con esto el segundo de los requisitos del precepto legal aludido.

Es por ello que, en atención a que la petición de autorización para la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud descrita, cumple con las formalidades legales, resulta procedente autorizar una prórroga consistente en siete (7) días hábiles más para la atención de la misma.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, procede a emitir el siguiente:

<b>ACUERDO</b> <b>SE/24/2023/03</b>
Se aprueba por UNANIMIDAD, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio 00930/FGJ/IP/2023.
Por conducto de la Titular de la Unidad de Transparencia notifíquese el presente acuerdo de ampliación de plazo al solicitante, a través del sistema respectivo.

La Presidenta continúa con el siguiente punto en el Orden del Día.

#### **PUNTO 5. ASUNTOS GENERALES.**

En la sesión del día de la fecha, no se registraron asuntos generales a tratar.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

6/7



ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día correspondientes a la Sesión Extraordinaria **24/2023**, del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se declara concluida la sesión a las **once horas con treinta y nueve minutos del día de la fecha y lugar inicialmente citados**, firman para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce los que en ella intervinieron.

**Lic. Norma Angélica Zetina Martínez**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Presidenta del Comité

**Mtra. Claudia Romero Landázuri**  
Titular del Órgano Interno de Control  
Vocal del Comité

**C. José Luis Blanco Camacho**  
Suplente del Coordinador de Archivos  
Vocal del Comité

**Lic. Hitzi Itzel Herrera Carreño**  
En representación del  
Director General Jurídico y Consultivo  
Invitado Permanente

**Lic. Isa Anaíd Mar Sandoval**  
Secretaría Técnica

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

7/7

